

EXPEDIENTE: 688/2024

MEMORIA DE NECESIDAD, ECONÓMICA E INFORME DE ADECUACIÓN O CONVENIENCIA DE NO AMPLIACIÓN DE LOS MEDIOS PERSONALES Y MATERIALES DEL CENTRO DE TRANSFUSIÓN DE LA COMUNITAT VALENCIANA PARA LA CONTRATACION DEL CONTRATO MIXTO DE SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE LOS EQUIPOS DE FRÍO NECESARIOS PARA LA REMODELACIÓN INTEGRAL DE DOS CÁMARAS FRIGORÍFICAS EXISTENTES DE -30° Y DE 4°C, PARA LA CONSERVACIÓN DE COMPONENTES SANGUÍNEOS, y DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DE TODAS LAS CÁMARAS FRIGORÍFICAS DEL CENTRO DE TRANSFUSIÓN DE LA COMUNITAT VALENCIANA.

MEMORIA JUSTIFICATIVA

La presente Memoria se redacta de conformidad lo dispuesto en los art. 28, 63 y 116 de la 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en los que se establece, entre otros términos, que hay que determinar las necesidades a cubrir e idoneidad del contrato para satisfacerlas y la obligación de publicar en el perfil de contratante la memoria justificativa del contrato, todo ello con una correcta estimación y adecuación del precio para la ejecución de las prestaciones y la determinación del procedimiento elegido para la adjudicación del contrato.

MOTIVACIÓN DE LA NECESIDAD

El Servicio de Procesamiento del CTCV se encarga de realizar la separación de la sangre total en sus diversos componentes: plasma, hematíes y plaquetas; de su correcta conservación y almacenamiento para ser finalmente distribuidos a los distintos servicios transfusionales para su uso terapéutico.

El almacenamiento de los distintos componentes sanguíneos se ha de realizar en las condiciones y a la temperatura que especifica la normativa: las plaquetas a 22°C en agitación constante, los hematíes a una temperatura de 4°C y el plasma se congela a -30°C.

El plasma excedente del uso clínico es almacenado a -30°C para su posterior envío a la denominada industria farmacéutica fraccionadora para su transformación en medicamentos aplicados al tratamiento de pacientes.

Actualmente, para la correcta conservación de los componentes sanguíneos, se considera necesaria la remodelación integral de las dos cámaras existentes del Centro de Transfusión de la Comunitat Valenciana en su sede de Alicante, de las que se dispone son ya antiguas, presentan constantes problemas de funcionamiento y tienen una capacidad de almacenamiento inferior a la que en la actualidad requiere la actividad desarrollada, así como el Mantenimiento integral de todas las cámaras frigoríficas positivas y negativas en uso, del Centro de Transfusión de la Comunidad Valenciana en ambas sedes, Alicante y Valencia.

PROPUESTA: La necesidad descrita se trasladó a los correspondientes órganos directivos de la Conselleria de Sanitat, que han autorizado un crédito en el capítulo VI del presupuesto de 2024 para el Suministro, instalación y puesta en marcha de 2 equipos de frío por un importe de 140.000,00 €.

OBJETO DEL CONTRATO E INSUFICIENCIA DE MEDIOS

El objeto del contrato consiste en la contratación del suministro, instalación y puesta en marcha de 2 equipos de frío necesarios para la remodelación integral de las dos cámaras existentes objeto de este contrato, necesarias para la correcta conservación de los componentes sanguíneos del Centro de Transfusión de la Comunitat Valenciana en su sede de Alicante, así como la contratación de la prestación del Servicio de Mantenimiento integral para todas las cámaras frigoríficas positivas y negativas en uso, del Centro de Transfusión de la Comunidad Valenciana en las sedes de Alicante y de Valencia y según las características técnicas y las prestaciones que vienen descritas en los distintos Apartados del PPT.

El objeto del contrato incluirá las partidas siguientes:

1. Suministro, instalación y puesta en marcha de 2 equipos de frío necesarios para la remodelación integral de dos cámaras frigoríficas en el CTCV Alicante:
 - Cámara nº 8: remodelación integral de la cámara incluyendo, suministro e instalación de 2 equipos frigoríficos y puerta corredera para una cámara frigorífica existente de 4°C.
 - Cámara nº 9: remodelación integral de la cámara incluyendo, suministro e instalación de 2 equipos frigoríficos y puerta corredera para una cámara frigorífica existente de -30°C.
2. Mantenimiento integral de las cámaras existentes y en servicio, del Centro de Transfusión de la Comunidad Valenciana en las sedes de Alicante y de València:
 - Mantenimiento de 2 cámaras ya existentes en CTCV Alicante (cámaras 2 y 10).
 - Mantenimiento de las dos cámaras remodeladas en el CTCV Alicante una vez finalizado el plazo de garantía correspondiente (Cámaras 8 y 9).
 - Servicio de Mantenimiento de 5 cámaras existentes en el CTCV València.

Se trata de un contrato mixto por contener prestaciones propias de servicios y suministro y encontrarse ambas prestaciones directamente vinculadas entre sí manteniendo una relación de complementariedad y continuidad que exige su consideración y tratamiento como una unidad funcional.

Para efectuar la prestación del Servicio de Mantenimiento integral es imprescindible contar con medios personales y organizativos específicos, los cuales no dispone en la actualidad la Conselleria de Sanidad ni el Centro de Transfusión de la Comunitat Valenciana. Con esta actuación no se pretende instrumentar, tal y como establece art. 308.2 LCSP, la contratación de ningún tipo de personal a través del contrato de servicios. El Servicio de Mantenimiento integral de las cámaras frigoríficas que se contrata, no se encuadra dentro de la contratación centralizada de la Administración de la Generalitat, por

no tener características esencialmente homogéneas y no ser de uso común en la Administración de la Generalitat.

El servicio objeto del presente expediente de contratación, no está incluido entre los declarados de adquisición centralizada del Anexo al Decreto 11/2020, de 24 de enero, del Consell, de regulación de la central de compras en el ámbito de la sanidad pública valenciana.

MEMORIA ECONÓMICA

El contrato se propone para cuatro años por un importe de licitación que asciende a 193.375,00 € (CIENTO NOVENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO EUROS EUROS IVA excluido, más 40.608,75 € (CUARENTA MIL SEISCIENTOS OCHO EUROS, CON SETENTA Y CINCO CÉNTIMOS) en concepto de IVA (21%).

Presupuesto total (IVA incluido): 233.983,75 € (DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES EUROS CON SETENTA Y CINCO CÉNTIMOS), IVA incluido.

<u>Presupuesto Base</u>	<u>IVA (21%)</u>	<u>Presupuesto total (IVA incluido)</u>
193.375,00 €	40.608,75 €	233.983,75 €

Esta cantidad obedece al siguiente desglose:

Costes directos:

Considerando las partidas del Capítulo VI para el Suministro, instalación y puesta en marcha y del Capítulo II para el Servicio de Mantenimiento integral de las cámaras:

1. Suministro, instalación y puesta en marcha de 2 equipos de frío :

- CÁMARA 8 POSITIVA: 14.630,00 €
- CÁMARA 9 NEGATIVA: 45.545,00 €
- TELEGESTIÓN: 4.450,00 €
- 2 PUERTAS: 5.310,00 €
- ESTANTERÍAS: 7.080,00 €
- ALARMAS: 615,00 €
- CORTINAS DE LAMA Y/O CORTINAS DE AIRE: 805,00 €
- INSTALACIÓN: 11.565,00 €

2. Mantenimiento integral de las cámaras: Incluirá el mantenimiento predictivo, preventivo, correctivo y normativo estimado en 1.800,00€ por máquina/año, más un importe anual en cada centro para repuestos.

Costes indirectos: Se incluyen gastos generales de la prestación del servicio como, por ejemplo, costes de administración, transporte, logística, formación etc... y el beneficio industrial.

Se calcula un importe estimado de 200,00 € por máquina/año, aproximadamente el 11%.

El coste del Mantenimiento Integral por máquina sería de 2.000,00€ (1.800,00+200,00). En base a ello, Importe Total sin iva del Servicio de Mantenimiento para el CTCV calculado para los 4 años, asciende a 103.375,00€, con el siguiente desglose por anualidades para cada centro:

- Alicante, anualidades 2024-2028: 1.750,00 €, 7.500,00 €, 12.000,00 €, 12.500,00 €, 9.375,00 €, Total sin iva: 43.125,00 €
- València, anualidades 2024-2028: 3.250,00 €, 14.000,00 €, 15.000,00 €, 16.000,00 €, 12.000,00 € Total sin iva: 60.250,00 €

□ IVA 21%:

CÁMARAS: 18.900,00€
MANTENIMIENTO: 21.708,75€
TOTAL IVA 21% = 40.608,75€

Para el cálculo del presupuesto se ha partido de las disponibilidades presupuestarias del CTCV que operará como máximo.

El valor estimado del contrato asciende a 193.375,00 € € ((CIENTO NOVENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO EUROS EUROS) calculado en base al importe de Licitación del Contrato por cuatro anualidades.

CRITERIOS DE SOLVENCIA Y DE ADJUDICACIÓN

Los criterios para acreditar la solvencia económica y financiera/ técnica o profesional que se han establecido:

- CRITERIOS PARA ACREDITAR LA SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA, SEGÚN ARTÍCULO 87 LCSP: Como mínimo exigible para participar en la licitación se deberá cumplir lo siguiente: Volumen anual de negocios en el ámbito al que se refiere el contrato, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas por importe igual o superior al valor estimado del Lote o suma de los Lotes a los que licite.
- CRITERIOS PARA ACREDITAR LA SOLVENCIA TÉCNICA O PROFESIONAL, SEGÚN ARTÍCULO 90 LCSP: Experiencia en la realización de trabajos del mismo tipo o naturaleza al correspondiente al objeto del contrato. El requisito mínimo será que el importe anual acumulado en el año de mayor ejecución de los tres años anteriores sea igual o superior al importe de licitación de la anualidad del lote o lotes a los que se presente del contrato.
- CRITERIOS PARA ACREDITAR LA SOLVENCIA TÉCNICA O PROFESIONAL LAS EMPRESAS DE NUEVA CREACIÓN, SEGÚN ARTÍCULO 90 LCSP: Experiencia en la realización de trabajos del mismo tipo o naturaleza al correspondiente al objeto del contrato. El requisito mínimo será que el importe anual acumulado en el año de mayor ejecución de los tres años anteriores sea igual o superior al valor estimado del contrato.

Así mismo para la realización de las prestaciones objeto del contrato se exigirá el compromiso de adscripción de los medios materiales y personales mínimos exigidos para el desarrollo de las prestaciones detalladas en el pliego técnico.

En su tramitación se seguirá el Procedimiento Abierto, de Tramitación Ordinaria y para adjudicar el contrato se tendrá en consideración varios criterios de adjudicación, con el siguiente desglose:

ORDEN	CONCEPTO	PUNTOS/ PONDERACIÓN	FORMULA MATEMÁTICA O ARITMÉTICA /CRITERIO EVALUABLE MEDIANTE JUICIO DE VALOR	SOBRE EN EL QUE SE DEBE INCLUIR LA DOCUMENTACIÓN
1	PRECIO	50 %	PROPORCIONAL INVERSA	3
2	CRITERIOS RESPONSABILIDAD SOCIAL: CALIDAD AMBIENTAL	10%	CRITERIOS AUTOMÁTICOS	3
3	CRITERIOS RESPONSABILIDAD SOCIAL: EFICIENCIA Y AHORRO ENERGÉTICO	10%	JUICIO DE VALOR	2
4	CRITERIO DE CALIDAD	26%	JUICIO DE VALOR	2
5	MEJORAS	4%	JUICIO DE VALOR	2

València, a fecha de la firma digital
EL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN

LA DIRECTORA DEL C.T.C.V.

(P.D. Resolución de 01/11/23, DOGV nº 9718)

EL DIRECTOR ECONÓMICO(

(P.D. Resolución de 01/11/23, DOGV nº 9718)